



BOLETÍN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

DIRECCION:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE
REGISTRO DGC-No. 0140883
CARACTERÍSTICAS 315112816

INDICE

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR CONSEJO DE LA JUDICATURA

Convocatoria al concurso de oposición público abierto para la selección de Juezas y Jueces, así como Secretarias y Secretarios Instructores en Materia Laboral.....1



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR CONSEJO DE LA JUDICATURA

El Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 87 párrafo segundo, 89 último párrafo, 98 primer párrafo y 100 todos de la Constitución política del Estado de Baja California Sur, en relación con los artículos 42, 88, 113 fracciones I, XXII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Al concurso de oposición público abierto para la selección de Juezas y Jueces, así como Secretarias y Secretarios Instructores en Materia Laboral, que se desarrollará conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Tipo de concursos, categoría y número de plazas sujetas a él.- El concurso será de oposición, para cubrir 9 (nueve) plazas de Juezas o Jueces y 9 (nueve) plazas de Secretarias o Secretarios Instructores en Materia Laboral del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur, los que se incorporarán paulatinamente a su plantilla, en el momento que el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur considere que las necesidades del servicio así lo requiere.

SEGUNDA.- Participantes y requisitos que deben reunir. En el concurso podrán participar servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur, así como personas externas, quienes a la fecha de la inscripción y mientras se desarrolla el concurso, reúnan el perfil y los requisitos que establece la presente convocatoria, consistentes en:

- 1) Tener 30 años de edad cumplidos el día de su designación; en el caso de aspirantes a **Jueza o Juez**;
- 2) Tener 25 años de edad cumplidos el día de su designación; en el caso de aspirantes a **Secretaria o Secretario Instructor**;

- 3) Acreditar por lo menos 5 años de servicio profesional o tres años dentro del Poder Judicial los cuales se contarán a partir de la fecha de expedición del Título Profesional y cédula profesional;
- 4) Ser ciudadana o ciudadano Sudcaliforniano, en pleno ejercicio y goce de sus derechos;
- 5) Contar con residencia mínima de tres años en el estado de Baja California Sur;
- 6) Tener Título y Cédula de Licenciado en Derecho, debidamente expedidos y registrados conforme la ley;
- 7) No ser ministro de culto alguno;
- 8) No tener impedimento físico ni enfermedad que lo imposibilite para el ejercicio de su cargo;
- 9) Acreditar con examen toxicológico que no hace uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares;
- 10) No padecer alcoholismo;
- 11) Tener reconocida honradez, probidad y buena conducta;
- 12) No haber sido condenado en sentencia ejecutoria por delito doloso, ni haber sido sancionado en ninguna forma prevista en juicios por responsabilidad administrativa instaurado a nivel federal, estatal o dentro del poder judicial, o no estar siendo procesado por delito doloso, ni sujeto a juicio de responsabilidad administrativa;
- 13) Acreditar que cuenta con los conocimientos, habilidades, capacidades y experiencia en materia laboral.

Las personas interesadas podrán inscribirse y participar en ambas categorías, siempre que reúnan los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

TERCERA.- Lugar, plazo y documentos necesarios para la inscripción. El periodo de inscripción comprenderá de las **09:00** a las **14:00 horas local**, **Periodo de Inscripción:** del **lunes 24 veinticuatro de enero al lunes 07 siete de febrero del año 2022** dos mil veintidós con excepción de los sábados y domingos.

periodo durante el cual, los interesados deberán previa cita en la página de internet del Poder Judicial del Estado de B.C.S., (<https://www.tribunalbcs.gob.mx>) apartado del Tribunal electrónico o bien vía telefónica (6121222258 ext. 4511,4512 y 4513),

CUARTA.- Lista de aspirantes admitidos al concurso.- A fin de garantizar que la logística y presupuesto del concurso, permitan cumplir en tiempo y forma con las etapas y metodología establecidos en esta convocatoria, la Escuela Judicial elaborará el proyecto de lista de las y los aspirantes que cumplen con los requisitos exigidos en la Base Segunda para ser aceptados en el concurso; esta lista deberá estar elaborada a más tardar el día lunes 14 catorce del mes de febrero del año 2022 **dos mil veintidós**, para ser puesta a consideración del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur, para su aprobación y orden de publicación.

Una vez determinado lo anterior, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur, emitirá la lista de aspirantes admitidos y los no admitidos al concurso, en la cual solamente se expresará la clave de Identificación Personal que haya sido asignado a cada aspirante desde el momento de su inscripción; dicha lista será publicada, en la página web del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur (<http://www.tribunalbcs.gob.mx>), a más tardar el día lunes 21 veintiuno de febrero del año 2022 dos mil veintidós, dándose a esta última publicación, efectos de notificación para todos los y las aspirantes.

QUINTA.- Identificación de los aspirantes.- Durante el desarrollo de cada una de las etapas del concurso, los aspirantes solo podrán utilizar la Clave de Identificación Personal, y deberán exhibir en original alguno de los siguientes documentos con fotografía, para efectos de identificación personal: Cedula Profesional con fotografía, Credencial para votar vigente, Credencial laboral del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur, o Pasaporte vigente. En caso de no hacerlo, no podrán participar.

SEXTA. - Causas de descalificación. - Serán causas de descalificación de las y los aspirantes las siguientes:

- 1) Infringir cualquier disposición de la presente convocatoria;
- 2) La omisión o falsedad de cualquiera de las manifestaciones hechas bajo protesta decir verdad;
- 3) No presentarse en el día, lugar y hora señalados para la realización de cualquiera de los exámenes que integran las diversas etapas del concurso.
- 4) Dar positivo en el examen toxicológico a cualquier estupefaciente o sustancia prohibida.

La actualización de alguna de las causas señaladas en la presente Base, traerá como consecuencia la descalificación del aspirante, cualquiera que sea la etapa del concurso en que se advierta, incluso una vez concluido.

Para resolver sobre la descalificación de un concursante, la Escuela Judicial rendirá un informe al Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur en el que a su vez, emitirá resolución fundada y motivada sobre el particular en el plazo máximo de tres días hábiles, la que deberá ser notificada de manera personal al interesado.

La descalificación se decretará sin perjuicio del inicio de los procedimientos de responsabilidad y otros que procedan.

SÉPTIMA.- Etapas del concurso.- El concurso constará de las siguientes etapas:

Examen escrito de conocimientos. La aplicación de examen escrito a las y los concursantes admitidos al concurso, tendrá lugar **el día sábado 05 cinco del mes de marzo del año 2022 dos mil veintidós**, a las 10:00 horas, en el salón de actos "Lic. Armando Aguilar Paniagua" ubicado en planta alta del palacio de justicia del Estado de Baja California Sur, con domicilio en calle Antonio Álvarez Rico #4365 y Luis Donaldo Colosio Murrieta, Palacio de Justicia, Colonia Emiliano Zapata, C.P. 23070 La Paz, B.C.S..

Para tener acceso al examen, obligatoriamente, deberán presentar identificación con fotografía y su clave de identificación personal.

No se permitirá la participación de los concursantes que se presenten después de la hora establecida.

En el eventual caso de que, por instrucciones de la autoridad sanitaria, derivada de la emergencia sanitaria por la enfermedad Covid-19 impida la aplicación de los exámenes en forma presencial, se notificará oportunamente a las y los concursantes la nueva fecha y horario, o bien, el cambio de modalidad de los mismos.

El examen escrito constará de un cuestionario, que versará, entre otros, sobre conocimientos jurídicos, en:

- Derechos Humanos: Derechos humanos protegidos por la Constitución Federal, Derechos de igualdad y no discriminación; Perspectiva de género; Acoso sexual y laboral; Principios rectores, Interpretación conforme y Principio personae; Derecho al debido proceso, Control constitucional, Test de proporcionalidad. Derecho Internacional: Tratados y Criterios Jurisprudenciales internacionales en materia de trabajo relevantes; Declaración de la OIT Principios y Derechos Fundamentales del Trabajo; Convenios 87 y 88 de la Organización Internacional del Trabajo; Derechos Humanos laborales como derechos económicos, sociales y culturales.
- Derecho Individual del Trabajo, Derecho Colectivo del Trabajo, Seguridad Social.
- Derecho Procesal del Trabajo

El día del examen escrito, se proporcionará a todos los y las aspirantes que hayan cumplido con los requisitos, un sobre y una papeleta compuesta de dos partes con un código impreso, la cual será elegida libremente por el participante. Cada sustentante escribirá en esta papeleta los datos que se le soliciten y la firmará; posteriormente, introducirá una de las partes en el sobre, lo cerrará y lo depositará en la urna que se destine para tal efecto. El sustentante conservará la otra parte de la papeleta.

El código impreso será la única clave de identificación durante el desarrollo del examen escrito y su evaluación, y deberá constar en cada una de las hojas que se empleen, quedando bajo la responsabilidad de sustentante verificarlo. La omisión de este requisito anulará la hoja respectiva.

Depositadas las papeletas, el o la directora (a) de la Escuela Judicial o el o la funcionario (a) designado (a) por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, cerrará la urna, la clausurará con papel sellado y la firmará en presencia de los examinados.

Una vez que los concursantes hayan resuelto el examen escrito, las hojas en las que consten sus respuestas se colocarán en un sobre, que será sellado inmediatamente. La urna conteniendo las papeletas, así como los sobre sellados que contengan los exámenes, serán resguardados bajo la más estricta responsabilidad por la Dirección de la Escuela Judicial.

El uso del nombre, la firma o cualquier otro elemento que pueda servir para revelar la identidad del sustentante anulará el examen.

Examen Práctico para aspirantes a Jueza o Juez.- Esta etapa consiste en la solución de casos prácticos mediante el desarrollo y redacción de audiencias, resoluciones, autos, decretos y sentencias de conflicto laborales de relevancia jurídica, así como jurisprudencias y tratados internacionales aplicables a la materia. Así como la simulación de una audiencia oral.

Examen Práctico para aspirantes a Secretaria o Secretario Instructor.- En esta etapa el concursante deberá resolver un caso práctico relacionado con las funciones de Secretario Instructor en la Materia Laboral.

Exámenes que, se realizaran en el lugar, fecha, y hora que determine la Dirección de la Escuela Judicial del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur, lo cual, será notificado oportunamente a las y los concursantes.

El día del examen la escuela judicial, entregará a cada participante las constancias del expediente que sustentan el caso práctico, así como los medios electrónicos necesarios para resolver el caso práctico.

Los participantes que acrediten contar con las habilidades y los conocimientos jurídicos necesarios para desempeñarse como Secretarios Instructores, serán evaluados conforme al análisis de su desempeño individual.

Durante esta etapa los participantes podrán realizar la consulta de material bibliográfico y, legislación.

Examen psicométrico. - Se aplicarán el día sábado 26 veintiséis de marzo del año 2022 **dos mil veintidós**, a las 10:00 horas, en el salón de actos "Lic. Armando Aguilar Paniagua" ubicado en planta alta del palacio de justicia del Estado de Baja California Sur, con domicilio en calle Antonio Álvarez Rico #4365 y Luis Donald Colosio Murrieta, Palacio de Justicia, Colonia Emiliano Zapata, C.P. 23070 La Paz, B.C.S.

Examen médico y toxicológico. – Estos exámenes deberán practicarse posterior a la fecha de publicación de la presente Convocatoria y correrán a cargo de los participantes, respecto al examen toxicológico deberá realizarse **en el laboratorio SADAT autorizado por la Secretaría de Salud del Estado para practicar los exámenes toxicológicos, en concordancia con el artículo 32 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Baja California Sur**, en relación al examen médico este deberá realizarse en una Institución de Salud Pública, los resultados de ambos exámenes deberán ser presentados a la Dirección de la Escuela Judicial, a más tardar un día previo a la realización del examen psicométrico.

OCTAVA. Resultado final y publicación.- El Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur, contará con facultades para realizar la selección final de los 9 concursantes que bajo hayan reunido los perfiles más aptos para desempeñar el cargo de Jueza o Juez y los 9 concursantes para el cargo de Secretaria o Secretario Instructor en Materia Laboral, en base a la valoración conjunta y motivada de los resultados de cada una de las etapas del concurso, así como de: 1) Cursos realizados; 2) Experiencia profesional; 3) Experiencia en Materia Laboral y 4) Grado académico.

El desarrollo del proceso de selección, se sujetara a los principios de legalidad, transparencia, publicidad, equidad, igualdad, eficiencia, objetividad, calidad, e imparcialidad, procurando el equilibrio en igualdad de condiciones y oportunidades entre ambos géneros; sin afectar la preminencia del perfil, habilidades, conocimientos, experiencia, trayectoria profesional y requisitos de las personas concursantes.

El resultado de la selección final será inimpugnable y contendrá una lista de los 9 (nueve) concursantes por cada una de las categorías en concurso; expresando solamente las claves de identificación personal asignadas desde su inscripción, que serán publicadas en la página web (<http://www.tribunalbcs.gob.mx>) a más tardar el **día jueves 31 treinta y**

uno de marzo del año 2022 dos mil veintidós; dándose esta última publicación efectos de notificación personal para todos los aspirantes.

NOVENA. Aclaraciones.- El Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur, responderá en el plazo de 5 cinco días hábiles, las solicitudes que presenten los concursantes sobre los resultados de calificaciones de los exámenes de conocimientos y práctico, así como de cualquier solicitud de aclaración del resultado final, siempre que sean planteadas de forma respetuosa ante la Escuela Judicial dentro de los 3 tres días hábiles, siguientes a la publicación del resultado final.

DECIMA. Circunstancias no previstas.- Las circunstancias no previstas en esta convocatoria serán resueltas por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur.

DECIMA PRIMERA. Designación de Evaluadores. - El Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur, determinará si la propia escuela Judicial y/o las Instituciones públicas o privadas que conjunta o separadamente elaboren, apliquen y evalúen los exámenes en las diversas etapas del concurso.

DECIMA SEGUNDA. Aceptación de las Bases.- La inscripción al concurso implicará que los interesados consienten y aceptan de manera expresa las bases de la presente convocatoria.

TRANSITORIO ÚNICO.- Publíquese esta convocatoria en el periódico de mayor circulación en el estado, y simultáneamente el boletín oficial del Estado de Baja California Sur y en la página oficial Web (<http://www.tribunalbcs.gob.mx>) del Poder Judicial del estado de Baja California Sur; así mismo, para mayor información favor de comunicarse al teléfono 612 122-2258 extensiones 4511, 4512 y 4513 o al correo electrónico escuelajudicial@tribunal.gob.mx.

Convocatoria aprobada en la sesión plenaria extraordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur, celebrada el **día lunes 10 diez del mes de enero del año 2022 dos mil veintidós.**

ATENTAMENTE

LIC. MARCO ANTONIO VALDEZ CORRALES

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO Y LA PRESIDENCIA DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

BOLETÍN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE-REGISTRO DGC-NUM. 0140883
CARACTERÍSTICAS 315112816

SE PUBLICA LOS DÍAS 10, 20, Y ULTIMO DE CADA MES

CUOTAS EN VIGOR QUE SE CUBRIRÁN CONFORME A:

DECRETO 2324
LEY DE DERECHOS Y PRODUCTOS DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



http://secfin.bcs.gob.mx/fnz/?page_id=490
talleresgraficosbcs@hotmail.com

RESPONSABLE: CIPRIANO ARMANDO CESEÑA COSIO

NO SE HARÁ NINGUNA PUBLICACIÓN SIN LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y SIN LA COMPROBACIÓN DE HABER CUBIERTO SU IMPORTE EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

IMPRESO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
DURANGO Y 5 DE FEBRERO COL. LOS OLIVOS, LA PAZ B.C.S.